



# RESOLUCIÓN CS N° 440/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 NOV 2013

Expediente N° 10.780/11.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 336/12, por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura FISILOGÍA ANIMAL (Optativa) – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de Estudios 2004) – Escuela de Biología, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 588/13, solicita se disponga la nulidad de la convocatoria a concurso, en razón de que el Plan de Estudios referido no prevé la asignatura FISILOGÍA ANIMAL dentro de su estructura curricular ni como materia obligatoria u optativa.

Que se juzga fundado el pedido formulado precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 310/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad de la Resolución CS N° 336/12 y de todo lo actuado en el expediente de referencia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA